



Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de Armería del Estado de Colima



Oficio No.: DIR-GRAL-0022/2019.

Asunto: Se indica.

A QUIEN CORRESPONDA.
PRESENTE.

Con relación al reactivo **A.2.6 (Realiza el registro auxiliar de los bienes bajo su custodia, que sean inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos);** para la captura del **4to. Trimestre** del ejercicio 2018, de la Plataforma Tecnológica denominada Sistema de Evaluación de la Armonización Contable (**SEVAC**), me permito comunicar a ustedes, bajo protesta de decir verdad declaramos que en esta Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Armería del Estado de Colima, no se cuenta con bienes bajo su custodia que sean inalienables imprescriptibles, que reportar durante el ejercicio a evaluar.

Sin más de momento, quedo a sus órdenes, para cualquier observación y/o aclaración de la información antes mencionada.

ATENTAMENTE
ARMERIA, COLIMA; A 07 DE FEBRERO DE 2019.
EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMAPAL

C. J. FÉLIX CRUZ VALENCIA



C.c.p.- Archivo.-

"2019, 30 años de la Convención sobre los derechos del Niño"